



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 17 de febrero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00612-R-16

Lima, 17 de febrero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02396-FII-15 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria vigente a partir del 10 de julio del 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que con Resolución de Decanato N° 0020-D-FII-16 del 19 de enero del 2016, la Facultad de Ingeniería Industrial otorga el Título Profesional de Ingeniera Industrial, por la modalidad de Perfeccionamiento Profesional, a la Bachiller que se indica;

Que con Resolución Rectoral N° 00721-R-05 de fecha 18 de febrero de 2005, se aprobó el uso del nomenclátor, que identifica el Género en los Diplomas de Grados, Títulos y otros que expide la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 0020-D-FII-16 del 19 de enero del 2016 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de conferir el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA INDUSTRIAL**, a la Bachiller NADIA LIZBETH FARFAN ARROYO, con código de matrícula 08170091.
- 2° Autorizar a la Facultad de Ingeniería Industrial para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

yag